



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad
Nacional del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua Huarmey Chicama

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 531 -2016-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 07 JUN. 2016

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 140681-2015, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, el señor **Adrián Víctor Valderrama Polo** solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio con **Unidad Catastral N° 07770**, adjuntando la documentación pertinente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0029-05-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 12 de enero de 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Juan Chalco Ávila, para su uso en el predio denominado "La Vizcacha", con Unidad Catastral N° 07770, para un área bajo riego de 0.3200 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 24 424 m³, con agua proveniente del río Lucmar; predio ubicado en el Bloque de Riego Cumbray, con código PMVC-140406-B26, del ámbito de la Comisión de Regantes Simbal;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, dentro del Bloque Cumbray; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 140-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle de Moche, por el cual se asignan los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 017-2016-ANA-AAA.HCH-ALAMVCH/EJRL, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente **extinguir** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0029-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de Juan Chalco Ávila y, en consecuencia, se **otorgue** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la sociedad conyugal conformada por **Rosa Arminda Acevedo Haro de Valderrama y Adrián Víctor Valderrama Polo**, respecto al predio denominado "La Vizcacha", con Unidad Catastral N° 07770, para un área bajo riego de 0 32 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 2 720 m³, con agua proveniente del río Lucmar; predio ubicado en el Bloque de Riego Cumbray, con código PMVC-14-B12, del ámbito de la Comisión de Usuarios de Agua Simbal, de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del río Moche, políticamente ubicado en el distrito de Simbal, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, con Informe Legal N° 179-2016-ANA/AAA.HCH-UAJ se da cuenta que los actuados en el expediente se encuentran tramitados conforme a ley, por lo que corresponde atender lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios establecida en la Resolución Administrativa N° 0029-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de Juan Chalco Ávila, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario, proveniente del río Lucmar, a favor de la sociedad conyugal conformada por **Rosa Arminda Acevedo Haro de Valderrama y Adrián Víctor Valderrama Polo**, de acuerdo al siguiente detalle:



Nombres y Apellidos	DNI	Ubicación Predial y Área donde Usará el Agua Otorgada			Volumen de Agua Otorgado hasta (m³)
		Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia (ha)	
SOCIEDAD CONYUGAL: ROSA ARMINDA ACEVEDO HARO DE VALDERRAMA / ADRIÁN VÍCTOR VALDERRAMA POLO	18099936 / 18059305	La Vizcacha	07770	0.32	2 720,96
<u>Infraestructura hidráulica:</u> Canal de Derivación Cumbray 2 / L1 Cárdenas <u>Toma de Captación Predial:</u> 740 491 E – 9 115 445 N		<u>Centroide del predio:</u> 739 971 E – 9 114 470 N <u>Ubicación Política del predio:</u> <u>Departamento:</u> La Libertad <u>Provincia:</u> Trujillo <u>Distrito:</u> Simbal			
En todo el cuadro las Coordenadas UTM son: Datum WGS84 - Zona 17 L Hemisferio Sur					

Volumen de agua mensualizado (m³)												TOTAL (m³)
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
289,83	171,47	165,48	149,49	119,77	88,69	78,63	172,34	277,03	424,23	398,17	385,83	2 710,96

Artículo Tercero.- la sociedad conyugal titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Inscribase, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto.- Disponer, la notificación de la presente resolución a la sociedad conyugal titular de la licencia; poniendo de conocimiento la Comisión de Usuarios de Agua Simbal, a la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del río Moche, a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama